Asunción, 9 de mayo de 2016

Acta N° 564/2016

Resolución ERSSAN N° 6

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR", Y, ADJUDICAR A LA FIRMA SEBASTIAN NUÑEZ.

VISTO:

El Memorándum UOC de fecha 5 de mayo de 2016 presentado por la Dirección de Contrataciones en el cual remite el informe realizado por los Miembros del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación Directa N° 05/2016 "Adquisición de Reloj Marcador".**

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación Directa N° 05/2016 "Adquisición de Reloj Marcador"** a través del informe de fecha 4 de mayo del corriente año, han informado al Comité de Administración lo siguiente:

i) A través del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de abril de 2016 se procedió a dejar constancia de la realización del Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa N° 05/2016 "Adquisición de Reloj Marcador",** estando presente en dicha oportunidad el Sr. Mauricio López, de la Dirección de Contrataciones del ERSSAN, contándose además con la presencia del representante de la empresa Time S.R.L.

ii) El Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Artículos N° 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, aquellas debidamente extendidas, cumplen con las exigencias requeridas por parte de los oferentes Time S.R.L. y Sebastián Núñez.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 9 de mayo de 2016

Acta Nº 564/2016

Resolución ERSSAN Nº 6

iii) Asimismo, en cumplimiento del art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se ha dispuesto analizar las ofertas presentadas por los oferentes: Time S.R.L. y Sebastián Núñez, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo como Anexo al informe presentado, en el cual se detallan las presentaciones de los oferentes, sugiriéndose al Comité de Administración adjudicar el llamado conforme al cuadro que seguidamente se expone:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LOS OFERENTES

ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO
1	SEBASTIAN NUÑEZ	4.400.000.-
1	TIME S.R.L.	7.800.000.-

Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado en la nota de referencia.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2051 y en el Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la misma, y demás disposiciones reglamentarias.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "De Efluentes Cloacales".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. CIRBINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 9 de mayo de 2016

Acta Nº 564/2016

Resolución ERSSAN Nº 6

Las disposiciones previstas en la Ley N° 5.554/2016 de fecha 5 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"; y, el Decreto N° 4.774/2016 de fecha 6 de enero de 2016 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/2016 de fecha 19 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2016";

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN),

RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR** el informe de fecha 4 de mayo de 2016 elevado por el Comité de Evaluación en la **Contratación Directa N° 05/2016 "Adquisición de Reloj Marcador".**

Artículo 2.- **ADJUDICAR** a la firma **Sebastián Núñez con RUC Nº 3.745.156-1** el llamado a **Contratación Directa N° 05/2016 "Adquisición de Reloj Marcador",** plazo de entrega de los bienes, cinco (5) días hábiles posterior a la firma del contrato, en la suma total de **Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil (Gs. 4.400.000) IVA incluido**, en los términos descriptos en la especificaciones técnicas y en la carta oferta.

Artículo 3.- **AUTORIZAR** a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN